

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN O ADQUISICIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICO POR PARTE DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS Y SAI's DE LA USP-CEU (QUE HAYAN SOLICITADO LA INSCRIPCIÓN EN LA REDLAB) CURSO 24-25.

El Plan Estratégico de Investigación 2023-2025 para las tres Universidades CEU (PEI), contempla distintas líneas de ayudas internas gracias a las cuales se dota el programa propio de incentivación de la investigación.

Dentro del PEI existe un eje estratégico específico dirigido a apoyar las infraestructuras científico-técnicas, el cual se articula mediante distintas líneas de ayudas internas, como la que es objeto la presente convocatoria: generar un plan específico de inversiones alineado con las necesidades de los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) y de los Servicios de Apoyo a la Investigación (SAI's), con el objetivo de mantener o mejorar sus capacidades.

Por todo lo anterior, **RESUELVO aprobar la convocatoria 2024-2025 de la Universidad San Pablo-CEU de ayudas para la renovación o adquisición de pequeños equipamientos científico-técnicos por parte de los GIR.) y SAI's**, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria la dotación de ayudas internas dentro del programa propio de incentivación de la investigación para la renovación de pequeños equipamientos científico-técnicos por parte de los GIR y SAI's, con el fin de que estos puedan mantener o incrementar sus capacidades científico-técnicas.

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas internas:

- I. GIR de la USP-CEU que estén incorporados al Registro de Grupos de Investigación Reconocidos de la USP-CEU y planteen para el curso 2024-2025 una inversión en pequeño equipamiento científico-técnico que esté dirigida a reforzar las capacidades investigadoras del GIR que se trate.
- II. SAI's que cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa de la Red de Laboratorios e infraestructuras científico-técnicas de la Comunidad de Madrid (REDLAB), hayan solicitado su inscripción en el Registro de la REDLAB.

3. Características de las ayudas.

- A. Presupuesto total de la convocatoria: **242.000 euros**.
- B. Ayuda máxima por GIR y SAI solicitante: 1 ayuda por importe máximo de 20.000 euros (+ IVA).
- C. Concesión de las ayudas: por asignación directa del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (VITDi), **hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria**

4. Plazos:

Con el fin de lograr el máximo impacto de esta línea de ayudas, habrá dos plazos de solicitud diferenciados:

- **Primer plazo:**
 - Exclusivamente para GIR Precompetitivos y En Consolidación que no hayan disfrutado el curso anterior de esta línea de ayudas y SAI's que no haya disfrutado en el curso anterior de esta línea de ayudas.
 - Desde el 20 de enero de 2025 hasta el 10 de febrero de 2025.
- **Segundo plazo:**
 - Para todos los potenciales beneficiarios.
 - Desde el 11 de febrero de 2025, hasta que, lo que ocurra antes: 31 de julio de 2025 o se haya agotado el presupuesto de la convocatoria.

5. Procedimiento de solicitud:

El IP del GIR o responsable de SAI deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (VITDi), dirigido a sede.investigacion@ceu.es e indicando en el asunto "*Solicitud ayuda equipamiento científico GIR/SAI*", en el cual se adjunte la siguiente documentación:

- i. **Solicitud formal** cumplimentada y firmada (utilizando el modelo recogido en el Anexo I a la presente convocatoria), en la cual se explique:
 - a. El equipamiento científico-técnico que se pretende adquirir o renovar (indicando en este último caso, la fecha de adquisición del equipo, el motivo de su obsolescencia y su coste).
 - b. La necesidad del equipamiento científico-técnico para el desarrollo de las líneas de investigación del GIR o la prestación de servicios científico-técnicos por parte del SAI.
 - c. Y su potencial interés para la Universidad (interés para GIR).
- ii. **Presupuesto** u oferta de proveedor externo en el cual se acredite el coste real del equipamiento.
- iii. Y, en el supuesto de que el equipamiento tenga un coste superior a la ayuda, otros fondos con los que cuenta el GIR/SAI para co-financiar la adquisición de dicho equipamiento.

6. Concesión de las ayudas:

Las ayudas de la presente convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, la cual se notificará a los solicitantes.

7. Ejecución de las ayudas:

Una vez recibida la concesión, el IP del GIR o el responsable del SAI beneficiario procederá a la adquisición del nuevo equipamiento a través de la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) del VITDi, conforme al procedimiento interno de la Universidad (Reglamento de las mesas de contratación).

Madrid, 20 de enero de 2025

Fdo. Agustín Probanza Lobo
Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica



**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y
Divulgación Científica**
Convocatoria de Renovación Equipamientos GIR y
SAI's 2024-2025

Anexo I: IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE PEQUEÑOS
EQUIPAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE GIR/SAI